

Pitazo inicial para Ruiz-Tagle: parte el juicio en contra del expresidente de Colo-Colo por venta de acciones de ByN

El próximo 8 de agosto el excontrolador de Blanco y Negro deberá comparecer como acusado en el caso en que la Fiscalía le imputa haber vendido sus acciones en el club albo al conocer los estados financieros del grupo que él mismo controlaba.



► Gabriel Ruiz-Tagle, expresidente de Colo Colo y exministro del Deporte durante el primer gobierno del expresidente Piñera.

José Carvajal Vega

El próximo 8 de agosto, a las 9 de la mañana, llegará hasta el 4º Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago el expresidente de Colo-Colo Gabriel Ruiz-Tagle. Ese día comenzará el juicio del caso judicial que se inició en 2021 cuando se denunció al controlador de Blanco y Negro (ByN) por vender acciones del club albo tras acceder a información privilegiada.

El inicio del juicio en contra del exministro del Deporte del primer gobierno del expresidente Sebastián Piñera tendrá una duración de ocho días, tiempo en el que la Fiscalía Centro Norte expondrá las pruebas del caso, en el que —según la acusación— se piden hasta cinco años de presidio en contra de Ruiz-Tagle por tres delitos reiterados de uso de información privilegiada e infracción a la Ley de Mer-

cado de Valores.

Para aquello, el ente persecutor presentará 170 pruebas, dos peritos y la comparecencia de 26 testigos, entre los que se encuentra el controlador de Larraín Vial, Leonidas Vial, así como también el propio acusado, Ruiz Tagle, quien ya fue notificado que deberá asistir hasta el edificio D del Centro de Justicia en compañía de su equipo de abogados. Su defensa la integran los penalistas Cristóbal Bonacic, Álex Medina, Sergio Bunker y Hugo Rivera.

La trama de acciones en Blanco y Negro

La trama que llevó al reconocido empresario ante tribunales se remonta a 2018. En aquel año, Ruiz-Tagle era el director de Blanco y Negro S.A., presidente de dicho directorio y presidente ejecutivo de la sociedad.

Pero además de eso, la también exautoridad era propietario de la sociedad Inversiones III Limitada, la que tenía títulos accionarios en Colo-Colo, así como también en empresas como Lipigas, Aguas Andina y Cencosud.

Según la Fiscalía, en la acusación presentada por el fiscal Jaime Retamal el año pasado, el 29 de mayo de 2018, Ruiz-Tagle, encabezando Blanco y Negro “usó deliberadamente información privilegiada referida a los títulos emitidos y transados por aquella compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago”.

Lo anterior, porque el acusado evitó que Inversiones III perdiera dinero ordenando la venta de las acciones de dicha compañía en Colo-Colo después de conocer los estados financieros de Blanco y Negro, los que aún no eran públicos y que mostraban una caída del 95% en las utilidades.

El ente persecutor apunta a que Ruiz-Tagle usó la información privilegiada a la que él tenía acceso en su calidad de presidente de Blanco y Negro para ordenar, en tres ocasiones, que se vendieran acciones antes de que se conocieran los malos resultados y que, por ende, el valor de estas disminuyera y así evitar pérdidas importantes de sus inversiones.

En la misma acusación del ente persecutor, la Fiscalía apunta a que Ruiz-Tagle “ha reconocido haber obtenido la información relevante en el contexto de la sesión ordinaria de directorio ya descrita, y haber ordenado que se operara en Bolsa con las acciones de Blanco y Negro S.A. (Colo-Colo), después de haber tenido acceso a ella, realizando incluso una autodenuncia en sede administrativa ante la Comisión para el Mercado Financiero”.

Seguido de aquello se sostiene que el acusado “niega la significación delictiva de sus actos, la que derivaría de una presunta falta de conocimiento que le habría afectado como miembro del directorio de Blanco y Negro, acerca de la existencia de un período de bloqueo que le impediría operar con las referidas acciones en el mercado de valores”.

Consultado al respecto, la defensa del empresario, el abogado Hugo Rivera, afirmó que la acusación del ente persecutor “será desvirtuada de raíz en el juicio oral que se avecina, pues se encuentra fundada en hechos irreales, sesgados y tendenciosos. Más aún, estos hechos fueron ya conocidos por la Corte de Apelaciones de Santiago, la que sentenció que no se encontraban acreditados los delitos”.

“El Ministerio Público ha insistido con un grave y pernicioso voluntarismo persecutorio en ellos. La sentencia de la Corte se encuentra firme y ejecutoriada, pues el Consejo de Defensa del Estado se conformó, no deduciendo recurso alguno en contra de ella”, concluyó Rivera.

Los más de \$1.200 millones

La Fiscalía acusó que el empresario obtuvo ingresos por \$1.228.146.456 en la operación, la que constituiría el delito de infracción a la Ley del Mercado de Valores, razón por la cual en agosto del 2023 fue formalizado y desde entonces mantiene las medidas cautelares de arraigo nacional y firma mensual.

Este caso también generó que en noviembre de 2019 la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sancionara al empresario con una multa de 15 mil UF y lo inhabilitara por cinco años para ocupar cargos directivos en sociedades.

Previo al juicio, este martes 23 de julio se llevó a cabo una audiencia de comparecencia del expresidente de Colo-Colo, quien se presentó a través de Zoom luego de que concluyeran las audiencias de preparación del juicio oral.

Un juicio que tendrá el próximo 8 de agosto sentado en el banquillo de los acusados a Gabriel Ruiz-Tagle. ●